

VISTO:

La solicitud del Director del Departamento de Geografía, MSc Rubén del Suelo, para abonar el traslado de estudiantes de la Carrera de Geografía a Chaco;

CONSIDERANDO:

que el viaje se realiza en el marco de Trabajos de Campos de la carrera de Geografía;

que por el monto de la contratación se puede utilizar el procedimiento de compra por caja chica previsto en Decreto N° 1023/01 reglamentado el Decreto 1030/2016

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se pague a la empresa JAB S.R.L. la suma total de \$73.370,00 (pesos setenta y tres mil trescientos setenta con 00/100) en concepto de traslado de estudiantes de la Carrera de Geografía, en el marco de Trabajos de Campos de la carrera

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente año imputadas a los fondos del área Central de la Facultad asignados para viajes de campo. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3.5.1.0000.1.21.3.4)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 10 NOV 2017

RESOLUCIÓN N° 1376

e.s.


Gra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.